



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01291 00
Decisión	INCORPORA - REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta remitida de la EPS SURA, y de la ARL POSITIVA, así mismo la constancia de diligenciamiento de los oficios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, proceda a enviar la notificación al demandado ANCELMO BENITE MOSQUERA.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 190** hoy **25 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e89bc64a0948cd0747f167c2f0940f9aa07a802a116b1b2477b6557f1bd347**
Documento generado en 24/11/2022 01:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>